

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula la situación de determinados Médicos de Familia que ocupan plazas de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria en el Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, que establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, en su Anexo I incluye plazas de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria en la estructura funcional de las plantillas de las Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Dada la existencia de plazas con dicho contenido funcional, las mismas fueron ocupadas por Médicos de Familia en las correspondientes Unidades de Nutrición y Dietética de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud con vínculos de temporalidad, sin que pudieran ser cubiertas de forma definitiva por personal estatutario al no existir la correspondiente categoría profesional de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria.

La presente Resolución tiene, en consecuencia, la finalidad de regular la situación de los Médicos de Familia que vienen ocupando las plazas de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria sin carácter de fijeza, con el objeto de posibilitar su continuidad en las funciones que vienen desempeñando en las Unidades de Nutrición y Dietética de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Adscribir a los Médicos de Familia que figuran en el Anexo de la presente Resolución y que ocupan plazas de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria, a las Unidades de Nutrición y Dietética de los Hospitales correspondientes del Servicio Andaluz de Salud. Dicha adscripción lo es con el mismo vínculo de interinidad o eventualidad que vinieran manteniendo, y sin que, en ningún caso, ello suponga adquirir de forma directa la condición de personal estatutario fijo.

Segundo. Los profesionales adscritos mediante esta Resolución deberán participar en todas las pruebas selectivas que convoque el Servicio Andaluz de Salud para la provisión de Médicos de Familia o de Facultativos Especialistas de Área, en función de la especialidad o habilitación que cada persona posea, perdiendo en caso contrario dicha adscripción.

Tercero. Las citadas plazas de Facultativo Especialista de Área de Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria de las Unidades de Nutrición y Dietética de los Hospitales del Servicio An-

dulz de Salud, una vez queden vacantes, se reconvertirán en plazas de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Endocrinología y Nutrición.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 117 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA:
Don Juan Carlos Gómez Henry. DNI 28.563.327 H.

HOSPITAL INFANTA MARGARITA:
Doña M.ª Concepción Losada Morell. DNI 22.474.151 T.

HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ:
Doña M.ª Soledad Megías Mateos. DNI 24.166.829 Q.

COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS:
Francisco J. Moreno Baro. DNI 27.247.710 R.
Doña Josefa Teodosia Muñoz de Escalona Martínez. DNI 24.124.146 K.

HOSPITAL SAN AGUSTÍN:
Don Juan Bautista Molina Soria. DNI 26.190.375 E.

HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ:
Doña M.ª Isabel Rebollo Pérez. DNI 29.764.158 L.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL:
Don Juan José Silva Rodríguez. DNI 00.810.383 R.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de enero de 2008, por la que se adjudica destino al personal funcionario integrado en los cuerpos docentes por Orden que se cita y se asigna especialidad al referido personal integrado en el Cuerpo de Maestros.

Por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio (BOE de 4 de agosto), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros, funciones y servicios en materia educativa encomendados al Instituto Social de la Marina.

Por otra parte, el Decreto 88/2006, de 11 de abril (BOJA del 26), asignó a la Consejería de Educación las funciones y servicios en materia educativa traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 957/2005, mencionado. En el Anexo del mencionado Decreto figuraba el personal docente objeto del traspaso.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Consejería de Educación, por Orden de 8 de junio de 2007, propuso al Ministerio de Educación y Ciencia la integración del personal funcionario docente transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 957/2005, de 29 de julio, que cumplía los requisitos establecidos en la referida disposición transitoria.

A tenor de lo anterior, el Ministerio de Educación dicta la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2008), por la que se integra en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

El punto segundo de la referida Orden establece en su inciso final que los funcionarios integrados en los cuerpos docentes que figuran en el Anexo «continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado».

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referidas, procede adjudicar destino, con carácter definitivo, al personal integrado en los cuerpos docentes por la referida Orden ministerial, así como asignar especialidades al personal integrado por dicha disposición en el Cuerpo de Maestros, tomando en consideración la especialidad de procedencia en el momento del traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, llevado a cabo por el mencionado Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Adjudicar destino, con carácter definitivo, al personal funcionario integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Adjudicar destino, con carácter definitivo, al personal funcionario integrado en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, que figura en el Anexo II de esta Orden.

Tercero. Cuerpo de Maestros.

Adjudicar destino, con carácter definitivo, y asignar especialidad al personal funcionario integrado en el Cuerpo de Maestros por la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, que figura en el Anexo III de esta Orden.

4. Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2008

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I**PERSONAL INTEGRADO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

(ORDEN ECI/3920/2007, DE 12 DE DICIEMBRE —BOE de 3 de enero de 2008—)

ADJUDICACIÓN DE DESTINO

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO DE DESTINO | | |
|------------|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD |
| 31.299.376 | ESTRADA ALCÓN, Adrián | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.214.108 | LÓPEZ SÁNCHEZ, Rosario | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 29.698.906 | VELASCO PÉREZ, José M ^o | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 28.372.764 | VERJEL MARTÍNEZ, Carlos Enrique | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 28.437.399 | VILLALONGA DE BORJA, Diego Rafael | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.580.590 | VILLEGAS ESPINOSA, Manuel Jesús | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |

ANEXO II**PERSONAL INTEGRADO EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(ORDEN ECI/3920/2007, DE 12 DE DICIEMBRE —BOE de 3 de enero de 2008—)

ADJUDICACIÓN DE DESTINO

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO DE DESTINO | | |
|------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD |
| 28.414.226 | COUSINOU GONZÁLEZ, Francisco | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.613.403 | GÓMEZ REGUERA, Manuel Bartolomé | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.591.397 | NÚÑEZ REINA, Rafael | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.177.335 | VERANO PAREJO, Carmelo Luis | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.553.990 | ZENÓN MARISCAL, Ramón | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |

ANEXO III**PERSONAL INTEGRADO EN EL CUERPO DE MAESTROS**

(ORDEN ECI/3920/2007, DE 12 DE DICIEMBRE —BOE de 3 de enero de 2008—)

ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDADES Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | ESPECIALIDAD | | CENTRO DE DESTINO | | |
|------------|--|--------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD |
| 31.194.048 | BARRIENTOS PICAZO, Rosario | 038 | PRIMARIA | 11000794 | C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR | BARBATE (CÁDIZ) |
| 27.844.836 | CARO BENÍTEZ, Francisco | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.307.303 | CUEVAS ESCARANTE, Rafael | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 29.468.281 | DÍAZ CÁRDENAS, Josefa | 031 | EDUC. INFANTIL | 21003643 | C.E.I.P. MORENO Y CHACÓN | AYAMONTE (HUELVA) |
| 31.196.644 | GALLARDO DOMÍNGUEZ, Isabel | 038 | PRIMARIA | 11000794 | C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR | BARBATE (CÁDIZ) |
| 29.721.002 | GÓMEZ MARTÍN, Manuela M ^o | 031 | EDUC. INFANTIL | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.401.472 | GONZÁLEZ TORAYA, M ^o Luch | 031 | EDUC. INFANTIL | 11000794 | C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR | BARBATE (CÁDIZ) |
| 29.467.336 | HERNÁNDEZ CARRILLO, Juana M ^o | 031 | EDUC. INFANTIL | 21002669 | C.E.I.P. REINA MARÍA CRISTINA | ISLA CRISTINA (HUELVA) |
| 07.431.792 | IGLESIAS ANTONIO, Soledad | 038 | PRIMARIA | 11000794 | C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR | BARBATE (CÁDIZ) |
| 31.171.625 | MATEOS VISGLERIO, Isidro | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 07.427.857 | MUÑOZ PANIAGUA, Ángel | 034 | EDUC. FÍSICA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 29.722.075 | OSIOLS ZARRA, M ^o Luisa | 031 | EDUC. INFANTIL | 21002720 | C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN | PUNTA UMBRÍA (HUELVA) |
| 31.311.807 | ODERO GARCÍA, Francisco | 038/023 | PRIMARIA/MATEM. | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.557.663 | PABLOS BERMUDEZ, Rafael | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 12.197.241 | PÉREZ ARIAS, Inmaculada | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.306.954 | ROMÁN MARTEL, Antonio | 038/021 | PRIMARIA/CC.SS. | 11007685 | I.E.S. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 31.200.429 | ROMERO LÓPEZ, M ^o Dolores | 038 | PRIMARIA | 11000794 | C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR | BARBATE (CÁDIZ) |
| 70.478.375 | SERRANO BRIZ, Tomás | 038 | PRIMARIA | 11007259 | C.E.I.P. EL PICACHO | SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) |
| 29.467.599 | VIÉGAS RODRÍGUEZ, Josefa | 031 | EDUC. INFANTIL | 21000474 | C.E.I.P. PADRE JESUS | AYAMONTE (HUELVA) |